



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

CIRCULAR N° 01 /2024

Para información de:

- PODER LEGISLATIVO
- PODER JUDICIAL
- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
- FISCALIA DE ESTADO
- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
- INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y HÁBITAT
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
- AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
- INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS
- CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
- CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y
CAJA COMPENSADORA DEL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO T.D.F.
- OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
- LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.
- FIDEICOMISO AUSTRAL
- FIDEICOMISO AREF
- FIDEICOMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

POR: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-----

----- Por medio de la presente se informa a las jurisdicciones del Sector Público Provincial no financiero arriba detalladas que, la **Cuenta General de Inversión a partir del ejercicio económico financiero año 2023**, deberá presentarse en la Contaduría General de la Provincia en formato papel y digital, considerando lo establecido en la Circular C.G.P. N°6/23,

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

...//2.

y lo detallado a continuación:

- I. A partir del Ejercicio 2023 los Estados Contables deberán confeccionarse comparativos con el ejercicio anterior, según lo establecido en la Resolución CGP N°163/21. Aquellos organismos que se ajusten a lo establecido en la Circular CGP N° 6/23 deberán tildar la opción "Compara con Ejercicio Anterior".
- II. La documentación en formato papel deberá presentarse a través de la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia sita en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia – Planta Baja de Casa de Gobierno, mediante nota suscripta por la máxima autoridad del organismo. Todos los documentos que se acompañen, deben ser firmados y foliados.
- III. En la presentación se deberá informar un correo electrónico del organismo, el cual será válido para todo tipo de notificaciones y requerimientos que se realicen, inherentes a la Cuenta General de Inversión.
- IV. La documentación presentada bajo la modalidad indicada en el apartado I, deberá ser remitida así también, escaneada en formato **.pdf** al siguiente correo electrónico: cgp@tierradelfuego.gob.ar consignando en el Asunto: "CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN 2023 – *Nombre del Organismo*". Por otro lado, considerando el tamaño de los archivos, podrán remitirse en una carpeta comprimida (zip) o bien, a través de un link que posibilite su descarga.
- V. En caso de presentaciones rectificativas o modificatorias a la información oportunamente presentada, esta deberá cumplir con los puntos anteriormente indicados.

Ushuaia, 07/03/2024